

ACUERDO N° 3949

ANEXO 2 BIS: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN				NOMENCLADOR: 60204			
EJERCICIO: 2021		TRIMESTRE:		1	2	3	4

PARTIDAS	COMPROMISOS CONTRAIDOS EN EL TRIMESTRE	DEVENGADO EN EL TRIMESTRE	MANDADO A PAGAR EN EL TRIMESTRE	PAGADO EN EL TRIMESTRE	VARIACION RESIDUOS PASIVOS EN EL TRIMESTRE	VARIACION DEUDA EXIGIBLE EN EL TRIMESTRE
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)	(7)=(4)-(5)
411- Personal	\$ 648.095.282,05	\$ 654.763.676,47	\$ 655.311.499,45	\$ 392.780.020,80	-\$ 547.822,98	\$ 262.531.478,65
412 - Bienes de Consumo	\$ 245.409.342,73	\$ 160.155.767,69	\$ 156.574.396,61	\$ 129.989.818,33	\$ 3.581.371,08	\$ 26.584.578,28
413 - Servicios	\$ 777.197.089,53	\$ 225.824.691,92	\$ 220.300.291,06	\$ 200.115.040,54	\$ 5.524.400,86	\$ 20.185.250,52
421- Intereses y Gastos de la Deuda	\$ 11.190.640,08	\$ 11.137.749,83	\$ 11.137.749,83	\$ 11.137.749,83	\$ 0,00	\$ 0,00
431-Transf. Corrientes	\$ 25.595.963,80	\$ 35.598.539,70	\$ 33.684.222,89	\$ 32.092.952,20	\$ 1.914.316,81	\$ 1.591.270,69
511- Bienes	\$ 130.965.176,82	\$ 94.066.217,32	\$ 94.556.605,32	\$ 84.472.011,06	-\$ 490.388,00	\$ 10.084.594,26
512- Trabajos Públicos	\$ 214.113.348,09	\$ 258.203.724,56	\$ 255.367.375,53	\$ 253.619.117,16	\$ 2.836.349,03	\$ 1.748.258,37
531- Bienes Preexistentes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
621- Amortización de la Deuda	\$ 26.277.889,94	\$ 20.609.148,34	\$ 21.096.093,34	\$ 51.393.867,10	-\$ 486.945,00	-\$ 30.297.773,76
811- Erogac Remanente Ej. Anteriores	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 200.000,00	\$ 0,00
TOTALES	\$ 2.079.044.733,04	\$ 1.460.559.515,83	\$ 1.448.028.234,03	\$ 1.155.600.577,02	\$ 12.531.281,80	\$ 292.427.657,01

(1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación Jurisdiccional, Económica y por Objeto del Gasto a nivel de Partida Principal. Totalizado según

Nomenclatura Presupuestaria.

(2) COMPROMISO CONTRAIDO: de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 3799 y sus modificatorias.

(3) DEVENGADO: en los términos del art. 19 de la Ley N° 3799.

(4) MANDADO A PAGAR: Compromiso devengado incluido en Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 21 y 40 de la Ley N° 3799.

(5) PAGADO: de acuerdo con dispuesto en los art. 21 y 41 de la Ley N° 3799 y modif.

(6) RESIDUOS PASIVOS: en los términos del Art. 22 de la Ley N° 3799 y modif.

(7) DEUDA EXIGIBLE o ACREEDORES VARIOS: en los términos del Art. 21 de la Ley N° 3799 y modificatorias.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO HAN SIDO EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES, al 30 DE JUNIO 2021.-